

PROCESO : DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO  
DEMANDANTE : ALAILA PEÑA PEÑA  
RADICACION : 2015-00442

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 04 de mayo de 2.017. Al Despacho del señor Juez, informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, nueve (09) de mayo de dos mil diecisiete (2.017)

En atención que a folio 78 el abogado HUGO ARMANDO JAIMES FAJARDO allegó escrito aceptando el cargo de curador ad-litem del señor LUÍS EDUARDO PEÑA PEÑA dentro del presente asunto y, como quiera que el abogado GUSTAVO JARAMILLO ZULUAGA ya había aceptado el cargo con anterioridad como se observa a folio 73 anverso, se dispone:

Comuníquesele por secretaría al abogado JAIMES FAJARDO que el cargo para el cual fue designado como posible curador ad-litem fue aceptado con antelación por el abogado JARAMILLO ZULUAGA, por lo tanto se tuvo a este último como curador ad-litem del presunto desaparecido.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>33</u> del <u>10 MAY 2017</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ</b> Secretaria